JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA
Agosto veintidós del dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta las respuestas a la tutela por parte de las accionadas y de acuerdo a lo hechos de la tutela, se ordena vincular al MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, representada por la Ministra Dra. AURORA VERGARA FIGUEROA, o por quien haga sus veces.

Se ordena notificar la presente acción de tutela, otorgándole el término de un día hábil para dar respuesta. Además, deberá certificar en su respuesta si para el proceso de selección 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022, de Directivos Docentes y Docentes, el título profesional de MAESTRO EN ARTES PLASTICAS de la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, se encontraba acreditado como de ALTA CALIDAD por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

Igualmente informará si el título Profesional otorgado al accionante señor OSCAR EDUARDO ULLOA LOPEZ “MAESTRO EN ARTES PLASTICAS”, de la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, se encontraba activo y con acreditación vigente de ALTA CALIDAD para el proceso de selección 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022, de Directivos Docentes y Docentes.

Notifíquese la presente acción de tutela a la accionada por el medio más expedito.

Notifíquese

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

Be

CERTIFICO QUE:
Se notificó el auto anterior por Estados Número 134
Hoy 23 del mes de agosto del año 2023
Siendo las ocho de la mañana